



DIRECCION REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 397 -2016-GRJ/ORAF.

Huancayo, 22 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

Las solicitudes presentadas por doña **AURORA AMERICA CAMBORDA REYMUNDO** y doña **NELLY REBECA CHOCA DE ROJAS**, servidoras activas del Gobierno Regional Junín, desempeñando ambos el cargo de Técnico 6 de nivel remunerativo STA; así como, el Informe Técnico N° 265-2016-GRJ-ORAF/ORH de 16 de junio del 2016, sobre pago de la asignación por Haber cumplido 30 años de servicios en la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, las solicitudes efectuadas por las recurrentes, tienen características similares y se trata de asuntos conexos, en ese sentido, en atención a los numerales 116.1) y 116.2) del artículo 116 ° de la Ley N.° 27444 del Procedimiento Administrativo General, que señala: *"En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente. Así como, Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos"*. En ese sentido, se acumula las solicitudes para la atención de los recurrentes.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 260-2016-GRJ/GR de 27 de mayo de 2016, la TAP. **AURORA AMERICA CAMBORDA REYMUNDO**, es felicitado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín haber cumplido 30 años de servicios al estado;

Que, la referida servidora ingresó a la administración pública en calidad de nombrada a la Municipalidad Provincial de Huancayo, como como oficinista II en la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante la Resolución de Alcaldía N° 592-85-AMP de 06 de noviembre de 1985, con efectividad del 1° de noviembre de 1985, situación que evidencia que en la actualidad tiene más de treinta años de servicio en la administración pública.

Que, la servidora **NELLY REBECA CHOCA DE ROJAS**, se constata que ingresó a laborar a la entidad el 30 de mayo de 1986, tal como se constata en las boletas de pago y en las constancias de pago de haberes y descuentos existentes, el cual evidencia que la recurrente laboró ininterrumpidamente hasta la fecha, por más de treinta (30) años, acumulando al 15 de junio de 2016, treinta (30) años y quince (15) días de servicios prestados a la entidad.

1576185
1074511





DIRECCION REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, **y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso.**

Que, la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizaran en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Que, de la verificación a las boletas de pago de las planillas de pago del mes de mayo del 2016, se evidencia que la servidora **AURORA AMERICA CAMBORDA REYMUNDO**, percibe la suma de una remuneración mensual total S/ 597.12 y la servidora **NELLY REBECA CHOCA DE ROJAS**, percibe la suma de la remuneración mensual total S/ 605.08

Que, de lo señalado en los párrafos anteriores, es pertinente otorgar tres (3) remuneraciones totales a las recurrentes por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la servidora **AURORA AMERICA CAMBORDA REYMUNDO**, la suma de Remuneración mensual total S/ 597.12 por tres (3) **S/ 1,791.36**
- A la servidora **NELLY REBECA CHOCA DE ROJAS**, la suma de: Remuneración mensual total S/ 605.08 por tres (3) **S/ 1,815.24**

Estando a lo informado, y contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2016-GRJ/GR, el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de doña **AURORA AMÉRICA CAMBORDA REYMUNDO**, la suma de **S/ 1,791.36** (mil setecientos noventa y un y 36/100 soles), servidora activa que viene desempeñando el cargo de Técnico 6 del nivel remunerativo STA en la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, asignación que equivale a tres remuneraciones totales mensuales, que se hace acreedora por haber cumplido 30 años de servicios prestados al estado; el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.





DIRECCION REGIONAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 0043
- Función : 03
- Programa : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 1,791.36

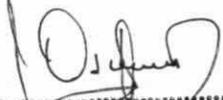
ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a doña **NELLY REBECA CHOCA DE ROJAS**, la suma de **S/ 1,815.24** (mil ochocientos quince y 24/100 soles), servidora activa que viene desempeñando el cargo de Técnico 6 de nivel remunerativo STA en la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, asignación que equivale a tres remuneraciones mensuales totales, que se hace acreedora por haber cumplido 30 años de servicios prestados al estado; el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.



- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 0043
- Función : 03
- Programa : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 1,815.24

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, a las interesadas y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

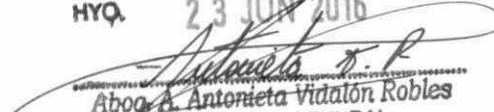
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes.

HYQ.

23 JUN 2016


 Abog. Antonieta Vidatón Robles
 SECRETARIA GENERAL